



## RESPUESTA OBSERVACIÓN MICRONET

Siguiendo la invitación abierta No 002 del 2022 me permito realizar la siguiente aclaración, basada en la observación al informe de evaluación presentada por el oferente MICRONET SAS.

La presente causal de rechazo sobre la nota *“Los posibles oferentes no podrán ofertar por arriba de los valores unitarios o del presupuesto oficial. So pena de incurrir en el rechazo de su oferta”* se da por la validación lógica de la **disyunción** “O”, la cual tiene como significado:

*“La disyunción es un operador lógico que actúa sobre dos valores de verdad, típicamente los valores de verdad de dos proposiciones, devolviendo el valor de verdad verdadero cuando una de las proposiciones es verdadera, o cuando ambas lo son, y falso cuando ambas son falsas.*

*En términos más simples, será verdadera cuando por lo menos una de las proposiciones es verdadera de lo contrario será falsa.*

Por lo anterior, no es posible incluir la propuesta de MICRONET en la evaluación de proponentes y continua rechazada por la Entidad, toda vez que incumple la Nota 1 toda vez que lo establecido en la invitación constituye a una disyunción es decir es cierta si alguna de las condiciones es cierta.

Por último, me permito indicar que la Industria Licorera del Cauca pone a disposición las propuestas presentadas en el presente proceso y en caso de requerirse acceso y copias de las ofertas, el interesado puede acercarse a la División Jurídica en horario de lunes a viernes de 8 a.m a 12 m.m y de 2 p.m a 6 p.m y dichos gastos deben ser asumidos por el solicitante.

  
\_\_\_\_\_  
**JHON JAIME MARTINEZ**  
**TECNICO PROGRAMADOR EN SISTEMAS**